



**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 14:00 horas del día martes 20 de febrero del año 2024, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Delegada, señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Regional por el Callao, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú y señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta y señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla.

En forma virtual: Señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla, y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada señora **Luz Carmela Julca Estrada**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha: Martes 20 de febrero del 2024
Hora: 14:00 Horas.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

AGENDA

DICTAMEN N° 003-2024-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional que se recomienda Primero, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022 y, Segundo se prosiga con el trámite de la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

No hubo Actas.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo informes ni pedidos.





IV. ORDEN DEL DIA

DICTAMEN N° 003-2024-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional que se recomienda Primero, DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022 y, Segundo se prosiga con el trámite de la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao.

Consejera Delegada: Se invita al señor José Carlos Fernández Gamarra Gerente General Regional encargado y Gerente de Administración, señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostrza Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al señor Juan Manuel Cavero Solano Gerente de Asesoría Jurídica: asimismo, el consejero Salvatore Salpietro Macchiavello presidente de la comisión sustentará el dictamen.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Buenas tardes consejeros, el punto de agenda de hoy día es la elevación del dictamen N° 003-2024-GRC-CR-CAR de fecha 12 de febrero del 2024 comentarles el origen de este dictamen nace de una cuestión previa que se planteó en una sesión ordinaria en la que llevo el inicio del proceso de la designación del secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios, en dicha sesión el consejero regional general en retiro del ejército peruano José Remigio Sosa Dulanto Badiola presento una cuestión previa la cual fue aprobada por unanimidad en dicha sesión por lo cual retorno o hizo ingreso por primera vez a la Comisión de Administración Regional dicho expediente, en la exposición que hubo de los funcionarios de acuerdo a los documentos que habían presentado y la documentación que se recogió se complementó con un informa ampliatorio presentado el día 12 de febrero también, la comisión logro dictaminar por mayoría en principio recomendar al consejo regional dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022 que designaba a la abogada Silenia Yesenia Rodríguez Córdova como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional y también recomendar al Consejo Regional se prosiga con el trámite de la designación del/la Secretario Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao, esto en motivo a la resolución del vínculo laboral de la abogada en cuestión el cual tenía un CAS temporal de Decreto de Urgencia por lo cual al ya no existir su contratación de acuerdo como lo van a ir comentando después los funcionarios de las áreas correspondientes dejaba sin efecto porque no tenía el vínculo laboral original de la designación que es la raíz laboral que existe entre la abogada en cuestión y el cargo que a posterior a sus funciones que tenía como abogada en la oficina de asesoría jurídica, es por ello que es de extrema urgencia que se presenta en sesión extraordinaria este dictamen porque ya la prescripción de 6 procesos a la fecha en que se dictamino en la comisión por la no existencia hoy por la no existencia de un secretario técnico de procedimientos administrativos en dicha sesión también les comento a los consejeros el Procurador Público del Gobierno Regional del Callao hablo sobre la responsabilidad que podría existir a nivel administrativo como penal de los consejeros al no continuar con este procedimiento, se explicó también en la comisión que el vínculo laboral y el proceso de la medida cautelar que presento dicha abogada era por un proceso de un reconocimiento de derecho de trabajo de un condición primigenia de dicha abogada fue una locación de servicios distinta al reconocimiento del CAS en el cual ella fue designada a continuación de esa locación que se resolvió como abogada secretaria de procedimientos administrativos disciplinarios con eso damos pase a los gerentes que correspondan, creo que el primero en exponer es el señor José Carlos Fernández Gamarra Gerente General Regional encargado y Gerente de Administración.

Consejera Delegada: Se le cede el uso de la palabra al señor José Carlos Fernández Gamarra

Gerente General Regional encargado y Gerente de Administración, señor José Carlos Fernández Gamarra: Buenas tardes consejeros y funcionarios, como bien lo ha señalado el consejero Salpietro Macchiavello es bastante urgente la necesidad de elegir un nuevo secretario STPAD por las razones técnicas que ya van a exponer más adelante tanto el jefe de recursos



737

humanos y el gerente de asesoría jurídica, creo que ha quedado bastante claro en las exposiciones anteriores a que se debe esta urgencia que nos involucra a todos, tanto a funcionarios y consejeros por la potencial y efectiva prescripción que ha habido de algunos procesos, simplemente reiterar lo que ya se ha comentado en otras sesiones en el sentido que hay que separar el caso particular de la persona que viene ejerciendo este cargo la cual no tiene desde el 31 de diciembre vínculo laboral con la entidad con la razón principal y única que es la elección de un nuevo secretario, con la venia de los señores consejeros para darle paso a la exposición del jefe de recursos humanos que les va a explicar las razones técnicas de como se ha elegido la primera terna que será materia de debate de ustedes.

Consejera Delegada: Se le cede la palabra al señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostraza Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostraza:

Buenas tardes consejeros, funcionarios, un poco para comentarles cuales han sido los antecedentes de este requerimiento, ello nace a partir de la publicación de la Ley de Presupuesto a inicios de diciembre donde establece que los Decretos de Urgencia deberán justificarse presupuestalmente y también en funciones es ahí donde se realiza el requerimiento a las áreas usuarias sobre el requerimiento del servicio y el 22 de diciembre del 2023 mediante un informe 2616 la oficina de recursos humanos informa a la gerencia de administración sobre la situación de la secretaria técnica en ese entonces la señora Silenia Yesenia Rodríguez Córdova y también se adjunta el informe de asesoría jurídica como área usuaria indicando que ya no se requiere la necesidad del servicio de la misma y es allí que mediante documento de presupuesto se justifica un desbalance presupuestal en la partida CAS donde no se puede justificar la necesidad de 23 plazas es ahí donde se desvincula a 23 personas por un tema presupuestal y también se justifica por la no necesidad del servicio; una vez notificado recursos humanos mediante el informe 523 de fecha 27 de diciembre envía a la gerencia de administración para hacer de conocimiento a la gerencia general sobre la no renovación de la secretaria técnica de ese entonces y la necesidad de una nueva designación, mediante proveído del 27 de diciembre la gerencia general indica ha asesoría jurídica estando informados se deriva para su conocimiento y fines correspondientes, el 28 de diciembre la gerencia de jurídica mediante un informe técnico el 1063 especifica cual es el procedimiento técnico el cual el gerente de asesoría jurídica explicará en base a la norma cual es la elección del secretario técnico; seguidamente mediante el informe 05 esto ya el 2024 en enero la oficina de recursos humanos emite las propuestas para la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios en el marco de los dispuesto en la tercera disposición complementaria de Ley 31433, con el informe 02-2024 de fecha 4 de enero la gerencia general hace de conocimiento a la gobernación regional que corresponde efectuar la designación de la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios debido a la no renovación de la señora Silenia Rodríguez; mediante el informe 11-2024 de fecha 5 de enero la oficina de recursos humanos informa a la gerencia general sobre la evaluación realizada a los legajos de los 6 servidores escogidos por la gobernación y se envían lo legajos el 5 de enero con el informe 03-2024 para la evaluación; en virtud de ello la gobernación regional mediante el memorando 03 de fecha 8 de enero traslada la terna a la secretaria del consejo regional la propuesta de los 3 candidatos la primera terna el 8 de enero y mediante el oficio 37-2024 de fecha 01 de febrero el consejero regional del Callao solicita remita un informe técnico el cual permite esclarecer ciertas situaciones jurídicas sobre la ex secretaria técnica y al día siguiente se dio respuesta.

Resumiendo, y también como indica el consejero Salvatore Salpietro de acuerdo con la desvinculación que ha sido fundamentada en su momento la entidad requiere cubrir esa plaza de la secretaria técnica con el enfoque mismo de la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios ya tenemos documentos o expedientes que se están prescribiendo y eso acarrea responsabilidad, entonces de acuerdo con la norma corresponde al consejo realizar la designación.

Consejera Delegada: Muchas gracias señor Carlos Chamochumbi, se le cede la palabra al señor Juan Manuel Caveró Solano Gerente e Asesoría Jurídica.





Gerente de Asesoría Jurídica señor Juan Manuel Cavero Solano: Buenas tardes señora consejera delegada, señores consejeros y señores funcionarios, como bien se indicó el primer punto a tratar era la desvinculación de la exsecretaria técnica conforme establece el artículo 31° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público los contratos administrativos de servicio que no se encuentren comprendidos en los numerales precedentes concluyen de pleno derecho el 31 de diciembre del 2023, este el caso de los contratos CAS de urgencia contratados bajo el marco del Decreto de Urgencia 083-2021 caso con el cual se contrató a la señora Silenia Rodríguez habiendo concluido su vínculo laboral el 31 de diciembre del 2023 su vínculo laboral en este caso en la gerencia de asesoría jurídica corresponde presentar ante el consejo la designación de un nuevo secretario técnico porque hay que tener en cuenta que la señora en adición a sus funciones cumplía las funciones de secretaria técnica de procesos administrativos, al haber concluido su vínculo laboral que es la designación principal la accesoria también devino en concluir por ello estamos aquí en el consejo solicitando la designación de un nuevo secretario técnico. Gracias.

Consejera Delegada: Abrimos el debate, algún consejero que quiera tomar la palabra. Consejero José Sosa Dulanto.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Señora consejera delegada, señores consejeros, señoras consejeras, señores funcionarios, hay dos puntos que atraen mi atención el primero es el fantasma que nos han traído de que han prescrito ya 6 procesos pero eso han debido preverlo antes es más habría que buscar la responsabilidad porque eso ya se sabía entonces cuando se ha elegido anteriormente han podido continuar con el vínculo de la secretaria a fin de que no prescriban estos expedientes pero nos están poniendo el fantasma de que si no se sigue aprobando van a seguir prescribiendo otros y eso han podido preverlo antes, es más si hubiesen continuado con ese contrato CAS no se hubiese dado esta situación de que ya haya 6 entonces también hay ciertas responsabilidades; por otra parte habría que preguntarse si en la oficina o en la gerencia de asesoría legal han contratado personal CAS o locadores este año.

Gerente de Asesoría Jurídica señor Juan Manuel Cavero Solano: Respecto a la primera pregunta como asesoría jurídica yo no tengo o no llevo un control porque la secretaria técnica porque no está adscrita a la gerencia; lo que si tengo conocimiento es que esos expedientes son de este mes de febrero, no del mes de enero y la solicitud de la designación se hizo con antelación para evitar entiendo yo este tipo de problemas de prescripción, ya a nivel administrativo se hará la evaluación correspondiente y se verá quien resulta responsable por estos hechos, es un tema que a nivel administrativo se tendrá que identificar. Respecto a la segunda pregunta en el área de asesoría jurídica no se ha hecho ninguna convocatoria para CAS hubo una el año pasado, hubo otra que se pidió no contratarla, y nos mantenemos con la misma cantidad de CAS que tenemos del año pasado; este año no ha ingresado ningún CAS adicional, solo ha ingresado un reemplazo de un locador inclusive no lo tenemos porque se desistió y estamos viendo de cubrir una vacante de locador que era del año pasado.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: O sea no han contratado otros locadores.

Gerente de Asesoría Jurídica señor Juan Manuel Cavero Solano: No, no se ha contratado ningún locador adicional.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Esa era mi intervención, gracias, y la pregunta no era justamente para el gerente, era para todos porque el tema no era para con usted, era con el gerente de administración, porque el tema de que ya se haya previsto y se sepa que se iba a terminar y el pedido que había ya tenemos un acuerdo de consejo donde se nombra a alguien hasta el 3 de enero si ya se había previsto esto porque no se pidió que esta persona continuara, o sea tuvimos un corte y ahí un espacio muerto como lo han descrito cronológicamente desde no sé qué día de enero hasta el 08 de febrero, entonces si hay cosas que tendrían que ahondarse más. Gracias, señora consejera delegada.



133

Consejera Delegada: Algún otro consejero que desea tomar la palabra.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Quiero hacer una acotación en el caso de la responsabilidad, los funcionarios han enviado un informe ampliatorio de fecha 02 de febrero donde complementa todo sustentan, o sea todo lo que venga antes de ese último documento no es responsabilidad de este consejo, ya a partir de esa fecha donde ellos han mandado el documento y se ha dictaminado a partir de allí ya comenzaría a tener nosotros si es que dilatáramos este proceso responsabilidad nosotros, pero el último informe que han enviado ellos con el cual se logró dictaminar fue el 12 de febrero, eso sí para dejarlo claro, ya la responsabilidad de los que prescribieron no es de nosotros sea de quien sea no me corresponde a mí decir de quien es la responsabilidad porque no soy juez, ni secretario de procedimientos administrativos disciplinarios, por lo menos eso acá no llego eso si se los puedo garantizar para que tengan la tranquilidad, a partir del 12 hacia adelante la pelota está en nuestra cancha pero hasta antes de eso no había responsabilidad de nosotros.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Lo decía señora consejera delegada, porque todos los expositores han traído el fantasma lo han puesto en la mesa como una manera de presionar, pero yo creo que todos los consejeros que han leído todos los documentos que les ha llegado deben tener claro eso. Gracias.

Consejera Delegada: Algún otro consejero que desee tomar la palabra. Bien, se invita a los funcionarios a retirarse a la sala espera y luego volver los postulantes. Señor secretario vamos a proceder al voto respecto al primer punto del dictamen.

Secretario del Consejo Regional: Señora consejera delegada, señores consejeros vamos a proceder a tomar voto a fin de dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022 que designaba a la abogada Silenia Yesenia Rodríguez Córdova como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao por el lapso de 2 años.

A favor: Señores consejeros Julca Estrada, Gómez Olulo, León Siles, Pacheco Miñan, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

En contra: Señor consejero Sosa Dulanto Badiola, para ser consecuente con las exposiciones que hice en la comisión de administración.

Ha sido aprobado por mayoría señora consejera delegada.

Consejero Regional León Siles: Señora consejera delegada, pido una cuestión de orden, se trata de la agenda, la agenda únicamente habla sobre la suspensión de la norma vale decir que debemos tener otra sesión para el tema de entrevistas para tomar la decisión.

Consejera Delegada: Tiene la palabra consejero Salvatore Salpietro.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Señor consejero, el dictamen N° 003-2024-GRC-CR-CAR tiene dos puntos los leí en la parte de mi exposición el primer punto es recomendar al consejo regional dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022 que designaba a la abogada Silenia Yesenia Rodríguez Córdova como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao; el segundo punto recomendar al Consejo Regional se prosiga con el trámite de la designación del/la Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao, en un mismo dictamen se han tocado dos puntos y la convocatoria es por el dictamen N° 003 esa es la convocatoria en su íntegro.

Consejero Regional León Siles: Perdón me estoy refiriendo a la convocatoria, nosotros nos regimos no por lo que dice el dictamen sino por la convocatoria que es el que pone en detalle la agenda, a eso me refiero, si pudieran leerlo que se siga con el trámite, pero él tema no es



preciso con el tema de la elección, la elección tendría que ser en otra sesión no festinemos tramites.

Secretario del Consejo Regional: Señora consejera delegada, en mi calidad de secretaria técnica letrada, se precisa que si bien es cierto la convocatoria se realiza para tratar el dictamen N° 003-2024-GRC-CR-CAR de la Comisión de administración Regional engloba como lo manifestó el presidente de la comisión de administración los dos aspectos dejar si efecto y continuar con el trámite de designación del secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios del Gobierno Regional del Callao.

Consejero Regional León Siles: Consejera delegada, el secretario técnico está aceptando lo que estoy afirmando por favor ajustémonos a los términos de la convocatoria, no festinemos tramites, el está haciendo una interpretación en este momento, esto no puede ser.

Secretario del Consejo Regional: Señora consejera delegada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional procede cuando se va en contra de una norma que está establecida en el reglamento interno y este caso no se está yendo contra lo que dispone la norma, no obstante, vamos a dar lectura a lo que dispone el reglamento interno.

Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 62° CUESTIONES DE ORDEN

En cualquier momento del debate, con excepción en el que se desarrolla la votación, los Miembros del Consejo Regional pueden plantear una cuestión de orden, a efectos de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del reglamento. Deben citar el o los artículos materia de la cuestión. (...)

Consejera Delegada: Precise la norma que ha sido afecta literal y numero consejero Juan Carlos León. Ya pasaron los dos minutos inadmisibles la cuestión de orden. Sigamos señor secretario.

Secretario del Consejo Regional: Señora consejera delegada, vamos a proseguir con el trámite materia de la convocatoria que es la entrevista a los candidatos para ocupar el cargo de secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios del gobierno regional del Callao.

Consejera Delegada: Solicito que pasen los funcionarios y los postulantes, primero la señorita Natalia Milagros Huallanca Ortiz, se presenta y hace su exposición.

Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz: Reiterar el saludo a todos miembros de este colegiado, actualmente me vengo desempeñando como analista legal en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, tengo aproximadamente 9 años trabajando en el Gobierno Regional del Callao, he sido convocada por segunda vez para la elección de la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, quien les habla ha tenido experiencia desarrollando y tramitando procedimientos disciplinarios en los inspectores de trabajo de la dirección Regional de Trabajo que es donde inicie laborando; asimismo, tengo 4 años de proyectiva y también de sub directora desde el 2019 en la sub dirección de inspección del trabajo donde se tramitaron diversos procedimientos disciplinarios a inspectores por faltas incurridas en el desempeño de sus labores, asimismo, desde el año 2020 hasta el año 2022 me desempeñe como directora de solución de conflictos en la misma dirección regional de trabajo donde también desarrolle las funciones de emitir resoluciones en el trámite de los derechos colectivos del trabajo, conozco con amplitud también procedimientos disciplinarios como ya lo he señalado y reitero he tenido experiencia en esa materia y también desarrollando y tramitando resoluciones tanto en derecho individual como derecho colectivo. Muchas gracias.



Consejera Delegada: Si los consejeros tienen alguna pregunta, se le agradece a la señorita Natalia Milagros Huallanca Ortiz por su participación. Se le puede hacer pasar al señor Walter Jesús Ramírez Alarcón, su nombre y experiencia.

Abogado Walter Jesús Ramírez Alarcón: Buenas tardes, mi experiencia desde el 2015 soy abogado de profesión me he desempeñado laborando dentro del programa de alimentación QUALIWARMA, me desempeñado también en el Ministerio de Salud en la red pacifico sur como asesor de la dirección ejecutiva, los últimos 4 años mi experiencia laboral en específico en la secretaria técnica de procedimientos disciplinarios en el centro vacacional Huampaní, en la Oficina Nacional de Procesos Electorales y también en el programa agua segura para Lima Y Callao perteneciente al Ministerio de Vivienda y actualmente me vengo desempeñando como especialista legal en la secretaria técnica del Gobierno Regional del Callao desde octubre del año pasado, no tengo ningún impedimento legal que me impida sumir como secretario técnico.

Consejera Delegada: Muchas gracias, algún consejero si tiene alguna consulta, gracias señor abogado, que pase la señorita Wendy Maribel Rivera Córdova, expresarnos su nombre, experiencia y si tiene algún impedimento para ejercer el cargo.

Abogada Wendy Maribel Rivera Córdova: Buenas tardes con todos, soy abogada me desempeño a la fecha como coordinadora de la Gerencia de Asesoría Jurídica, me he desempeñado en toda mi experiencia laboral en el SAT, en SUNAFIL, en OSITRAN, en SUTRAN, en ATU y la Intendencia Regional de Bomberos, siempre como analista, como especialista, como coordinadora o asesora, eso sería todo en relación con mi experiencia laboral.

Consejera Delegada: Algún consejero que quisiera hacer alguna consulta. Se le agradece a la señorita Wendy Maribel Rivera Córdova. Se abre el debate.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Quiero hacerles una consulta a los funcionarios, los vínculos laborales de estas personas terminan el 31 de marzo del 2024 todos.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostroza: Si, la terna corresponde al Decreto Legislativo N° 1057 no son Decreto de Urgencia, no son CAS indeterminados por lo tanto son renovales si tienen esa salvedad.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: La idea es que se procure una renovación para la continuidad por la designación que se está pidiendo.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostroza: Todos están vinculados.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Pero el día que se resuelve el CAS es una elección hasta el 31 de marzo.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostroza: No la elección es por 2 años.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Perdón sin el vincula laboral no existe designación porque va a pasar lo mismo que la otra secretaria.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Se acaba el vínculo laboral y va haber un espacio.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostroza: De acuerdo con la norma la elección es por 2 años, los requisitos son que actualmente tengan contrato vigente, de preferencia abogados y en el caso de los CAS se puede renovar siempre y cuando tenga presupuesto y la necesidad del servicio.





Consejero Regional Salpietro Macchiavello: La pregunta no es por la designación, la designación es por 2 años, la pregunta es por el CAS de la persona que se designe se va hacer la renovación o no se va a hacer la renovación, o sea por más que la designación sea por 2 años físicamente la designación va a ser hasta el 31 de marzo ósea por 41 días.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Quien nos garantiza que no haya el mismo problema y que no haya un presupuesto.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostraza: En este caso el Decreto Legislativo N° 1057 no pertenecen o no corresponden al Decreto de Urgencia no tendrían esa diferencia como la del caso anterior el CAS podría renovarse hasta el fin del periodo.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Están en otra modalidad.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señor Carlos Héctor Chamochumbi Hinostraza: Si claro.

Consejera Delegada: Se agradece la presencia de los señores funcionarios, se les invita a retirarse.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Consejera delegada, una pregunta clarificar la última parte los postulantes tienen vínculo laboral estable o son CAS indeterminados.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Consejera delegada con su permiso, están contratados bajo la modalidad CAS decreto Legislativo N° 1057 y todos tienen vínculo laboral hasta el 31 de marzo del 2024, por eso yo hice la consulta en su momento, los funcionarios han dicho que es facultativo, lo suponía que era facultativo la renovación a voluntad de los órganos, la idea es que se le dé continuidad para no estar haciendo este procedimiento cada tres meses o cuatro meses y haya un espacio donde no exista una secretaria o un secretario técnico de procedimientos disciplinarios, pero no tiene la condición ni estable, ni de CAS indeterminado.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Correcto en todo caso toca con temporalidad simplemente por eso es que ahí iba la pregunta los CAS son 1057; sin embargo, el tema de indeterminado hay dependiendo la ley de presupuesto, ahora si solamente es hasta marzo se va a elegir ese secretario por un mes esa es la pregunta. Hay que clarificar porque esta parte no la entendí porque había mucha interferencia por eso ahora les consulto que nos clarifiquen.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Consejera Pacheco Miñan, le comento la designación por norma es de 2 años pero la designación tiene una conexión con la realidad del vínculo laboral que exista en la persona que se designa, la terna la han propuesto ellos y la terna que han propuesto ellos todos tienen un CAS temporal, entonces sobre esa terna nosotros tenemos que elegir.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Correcto consejero, le entiendo perfectamente lo que sucede es que es facultativo el contrato lo tienen hasta marzo, entonces están condicionando la ampliación de ese contrato a los 2 años de designación por favor.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: No lo están condicionando porque en el caso anterior no lo condicionaron, como en el caso del CAS de emergencia al no existir la necesidad concluye el servicio o el vínculo, pero igual si no renuevan tendríamos que escoger otro por más que la designación sea por 2 años.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Consejera delegada yo entiendo todo esto, pero no sería una espada de Damocles para el secretario de procesos disciplinarios, el saber que tienen que renovarlo.





Consejero Regional Salpietro Macchiavello: En realidad yo no escojo la terna, la terna la han mandado ellos, esto ha llegado a la comisión de administración por una cuestión previa que plantearon, yo no puedo modificar la terna, ni tampoco podemos nosotros hacer sugerencia sobre la terna de ellos; y cumplen con los requisitos mínimos, eso es lo que yo puedo dar como presidente de la Comisión de Administración y por el trabajo que se ha hecho, se ha hecho la diligencia de que todas las personas y el procedimiento cumple con los requisitos legales mínimos y de que no exista responsabilidad para el Consejo en el periodo que no ha existido en el que no hubo un secretario de procedimientos administrativos, yo no estoy defendiendo ni a los candidatos de la terna que ellos han mandado ni a condición laboral yo tampoco creo que es lo más óptimo, yo creo que lo más óptimo es una terna con estables que van a estas los dos años, pero no tenemos esa facultad de sugerirle al Gobernador nosotros que terna mandar; comentarle que si denegamos dos veces la terna la Gobernación Regional escoge directamente al secretario.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Señora consejera delegada, yo lo decía no como presidente de la comisión de administración, sino porque veo que el consejero Salvatore Salpietro yo creo que la tiene mucho más clara que nosotros por la experiencia que tiene y sus estudios, entonces era por eso que hacia la consulta que finalmente como el mismo ha observado estamos eligiendo a alguien que va tener que ser renovado el contrato.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Como no y tendríamos que volver a escoger, pero la cuestión aquí de fondo y por alusión respondo que la terna no es a proposición ni mía, ni de ningún consejero, la norma le da la facultada para dar este tipo de designación a este tipo de condición laboral.

Consejera Delegada: Se le concede el uso de la palabra a la consejera Rosa María Pacheco Miñan y luego el consejero Juan León.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Si buenas tardes, es una situación de la cual se ha planteado por qué nos envían entonces ternas que no tienen una estabilidad eso lo acaba de decir el consejero Salvatore Salpietro y en todo caso si nosotros rechazamos esta terna ya será responsabilidad del Gobernador es su facultad, pero sin embargo no podemos estar sesionando por un mes o después decir como su contrato vence en marzo le tienen o no que renovar el contrato, yo creo que lo más idóneo hubiera sido que propongamos a personas que tienen una continuidad, una estabilidad para no estar en esta situación o si no se va a llegar a lo mismo de lo que hemos terminado evaluando y aprobando un dictamen suspendiendo a la anterior porque no tenía la continuidad, entonces creo yo para no caer en esos temas de vicios administrativos que se clarifique esta situación, porque no vamos a estar de mi parte creo que se ha tenido que evaluar muy bien la terna que nos han enviado. Gracias.

Consejera Delegada: Se le cede la palabra al consejero Juan Carlos León.

Consejero Regional León Siles: En línea con lo que ha dicho la consejera Rosa Pacheco, esto es absolutamente bizarro, el estar eligiendo a un representante por 2 años que no tiene las condiciones para ser elegido; acá hay algo absolutamente bizarro somos el órgano legislativo como nosotros vamos a elegir un contrasentido no tiene ningún sustento y de allí mi comentario sobre la Comisión de Administración este es un tema que yo observo antes de emitir un dictamen yo pido que se suspenda esta sesión por este punto se convoque después este punto y veamos elegir como corresponde, la elección después de marzo es discrecional la contratación, estamos eligiendo a que si les parece bien van a volver a contratar deberían contratarlo si, no estamos cumpliendo con los requisitos que tenga las condiciones para ser elegidos para estos puestos no tiene sentido es irracional.

Consejera Delegada: ¿Alguna otra opinión?

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Si yo voy a hacer una aclaración muy puntual, yo les reafirmo a todos y que alguien me pueda demostrar que las personas que están aquí no





tengan las condiciones bajo lo que dice la ley, eso es una falsedad, tiene las condiciones legales mínimas que estipula ley para que sean escogidos yo no he presentado la terna pero de eso si puede dar fe y sobre eso es en lo que se puede trabajar, ustedes los consejeros están en la facultad de rechazar la terna o no rechazarla eso es otro tema, pero no se puede desinformar diciendo que no se tiene los requisitos legales correspondientes; yo creo que no es lo más optimo pero eso es una opinión personal.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Creo que usted está interpretando mal.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: No, porque yo he escuchado que han dicho que hasta la elección sería bizarra.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Disculpe consejera delegada, yo creo que hay una mala interpretación del consejero Salvatore Salpietro nadie ha dicho que los tres postulantes tengan un tema de currículo o de perfil eso de ninguna manera lo voy a aceptar, es en la contratación de las personas y el tiempo que están contratados creo que hay que separar dos cosas porque es un tema administrativo y legal, yo no tengo ningún problema con los tres postulantes porque son profesionales destacados con buen currículo, el tema es la formalidad consejera delegada, la formalidad de la cual nosotros vamos a llegar a aprobar algo por dos años, porque solo las personas tienen vínculo laboral por tres meses hasta marzo, o sea por un mes, la contratación eso es lo que yo observo, no sé el otro consejero cual es sus sustento pero para mí es lo que yo estoy observado, si se desea aprobar o no aprobar cada uno elegirá su decisión, lo único que yo no estoy objetando a los profesionales por el tema de la contratación no por su desempeño o por su currículo o por su formación profesional de ninguna manera.



Consejera Delegada: Se le cede la palabra a la consejera Johanna Gutiérrez.

Consejera Regional Gutiérrez Alvarado: Creo que no está en discusión y creo que hay una mal interpretación entre nosotros mismos porque no estamos discutiendo el profesionalismo de las personas de la terna, lo que está en discusión un poco es el tema del plazo que hace un momento también el jefe de recursos humanos explico que la modalidad de CAS era diferente si es cierto, o sea digamos que no es lo óptimo pero no va contra la ley, particularmente considero si, que no es lo óptimo pero estos profesionales presentados que han expuesto hoy tienen todo el derecho a presentarse, participar y postular porque la ley lo permite y porque están cumpliendo los requisitos como tal, más allá del currículo y del profesionalismo, lo principal es cumplir con los requisitos y si se están cumpliendo de alguna manera.

Consejera Delegada: Alguna otra pregunta para terminar. Si consejero Salvatore Salpietro y luego el consejero Juan León.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: En principio yo no he levantado falso diciendo que alguien ha cuestionado la capacidad profesional creo que hay una falta de atención, porque yo en ningún momento he hablado de perfil o puede ser un error involuntario seguramente; en segundo orden yo he hablado de los requisitos legales mínimos; en tercer orden yo he hecho el cuestionamiento he sido el primero en hacer la observación sobre el tema del plazo contractual y lo he hecho justamente para los que no son miembros de la comisión también conozcan y yo he sido el que ha dicho que no es lo óptimo; lo que si no voy a permitir uno o digan equivocadamente que no cumplen los requisitos o que es un acto bizarro a eso es que ha ido mi acotación al final, porque lo termina sucediendo es que las demás personas que escuchan piensan que el trabajo de la comisión de administración es Bizarro y yo no voy a permitir que estén diciendo que el trabajo que yo realizo y lo realiza el consejero Sosa Dulanto Badiola y el equipo técnico de la secretaria del consejo sea bizarro o la consejera delegada, el sinónimo de la palabra bizarro es "loco"; eso a mí en lo particular me ofende y como me ofende aclaro. Muchas gracias.

Consejera Delegada: Se le cede la palabra al consejero Juan León.



139

Consejero Regional León Siles: Insisto en las condiciones del informe porque está subiendo a la sesión de consejo una recomendación para una elección de un personal por 2 años cuando el contrato solo es hasta marzo eso no es, no puede ser eso es lo que estoy observando del informe de la comisión de administración eso no podemos pasar es un contra sentido, es irracional, es bizarro, disculpen pero tenemos que rectificar eso y volver a comisión y que tenga las condiciones para poder ejercer el cargo por 2 años, la condición mínima para que pase la terna es que tengan un contrato por 2 años.

Consejera Delegada: No habiendo más intervenciones pasamos al voto señor secretario.

Secretario del Consejo Regional: Señores consejeros, vamos a proceder a tomar voto sobre la propuesta de designación del secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios del Gobierno Regional del Callao, precisando que al momento de emitir el voto no hay ningún tipo de abstención, se tiene que proceder a la votación de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno del Consejo Regional; asimismo, cada consejero enuncia el nombre del candidato por el cuál esta votando, al final se computa lo votos.

A favor de Natalia Milagros Huallanca Ortiz. Señores consejeros, Julca Estrada, Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata. Siete (7) votos.

A favor de Walter Jesús Ramírez Alarcón. Señores consejeros Pacheco Miñan y León Siles. Dos (2) votos.

Ha sido designada por mayoría la abogada Natalia Maribel Huallanca Ortiz como secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios en audición a sus funciones, señora consejera delegada.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR** el Dictamen N° 003-2024-GRC/CR-CAR de fecha 12 de febrero de 2024, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao; en consecuencia:
 - **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo N° 134 de fecha 25 de octubre de 2022, a través del cual, se designó a la Abg. Silenia Yesenia Rodríguez Córdova como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao.
 - **DESIGNAR** a la Abg. Natalia Milagros Huallanca Ortiz, servidora CAS – Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal t. del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- 2. ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, comunique al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, la designación acordada por el Pleno del Consejo Regional, a fin de que, disponga las acciones administrativas correspondientes que permitan hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Consejo Regional.
- 3. ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Abg. Natalia Milagros Huallanca Ortiz, servidora CAS – Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de que tome conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.
- 4. ENCARGAR** a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





- 5. **DINFUNDIR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.
- 6. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas con 35 minutos de la tarde, se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 Abog. MARCO ANTONIO CARDENAS
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA
 CONSEJERA DELEGADA